

PUBLICAN LEY N°21.771 QUE CREA LA FISCALÍA SUPRATERITORIAL Y FORTALECE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

El 1° de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.771 ("nueva ley"), que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público en respuesta a la creciente complejidad del crimen organizado y los delitos de alta complejidad.

La norma crea la **Fiscalía Supraterritorial, con sede en Santiago y competencia nacional**, dirigida por un Fiscal Jefe designado directamente por el Fiscal Nacional, con el propósito de **fortalecer la capacidad investigativa del Ministerio Público frente a organizaciones criminales de alcance suprarregional o transnacional**.

Asimismo, la nueva ley establece el Sistema de Análisis Criminal para Crimen Organizado y Delitos de Alta Complejidad, **destinado a mejorar la persecución penal mediante el análisis de datos, la elaboración de reportes y la estandarización de procedimientos**.

La normativa también permite que tanto el Ministerio Público como la defensa del imputado soliciten al Pleno de la Corte Suprema que las causas bajo competencia de la Fiscalía Supraterritorial se tramiten ante los tribunales de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago, **con el fin de centralizar investigaciones complejas, sin afectar el derecho a defensa**.

La ley entrará en vigencia en abril de 2026, y su primer Fiscal Jefe será Miguel Orellana, actual Fiscal de Alta Complejidad y Crimen Organizado de la Fiscalía Regional Oriente.

[Revisa aquí la publicación del Diario Oficial.](#)

Autores: Rodrigo Aldoney; María Jesús Landeta; Eduardo Alcaíno

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl